

**MONICA DUARTE BOHORQUEZ**  
**ABOGADA**

**PAZ Y SALVO**

CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ , mayor de edad y vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51.943.298 expedida en Bogotá , con tarjeta profesional No. 79.221, en mi calidad de apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Sociedad de Economía Mixta del orden nacional, sujeta al Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la especie de las Anónimas, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en Bogotá , declaro a paz y salvo a la señora BLANCA LILIA BEJARANO ROMERO C.C. 40.416.148 por todo concepto de honorarios profesionales y gastos judiciales generados dentro del proceso Judicial No. 2017-126 del Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa (Meta) correspondiente a las Obligaciones 725045400033715

Se expide la presente certificación a los diez y siete (17) días del mes de Septiembre de 2019 en la ciudad de Villavicencio (Meta)

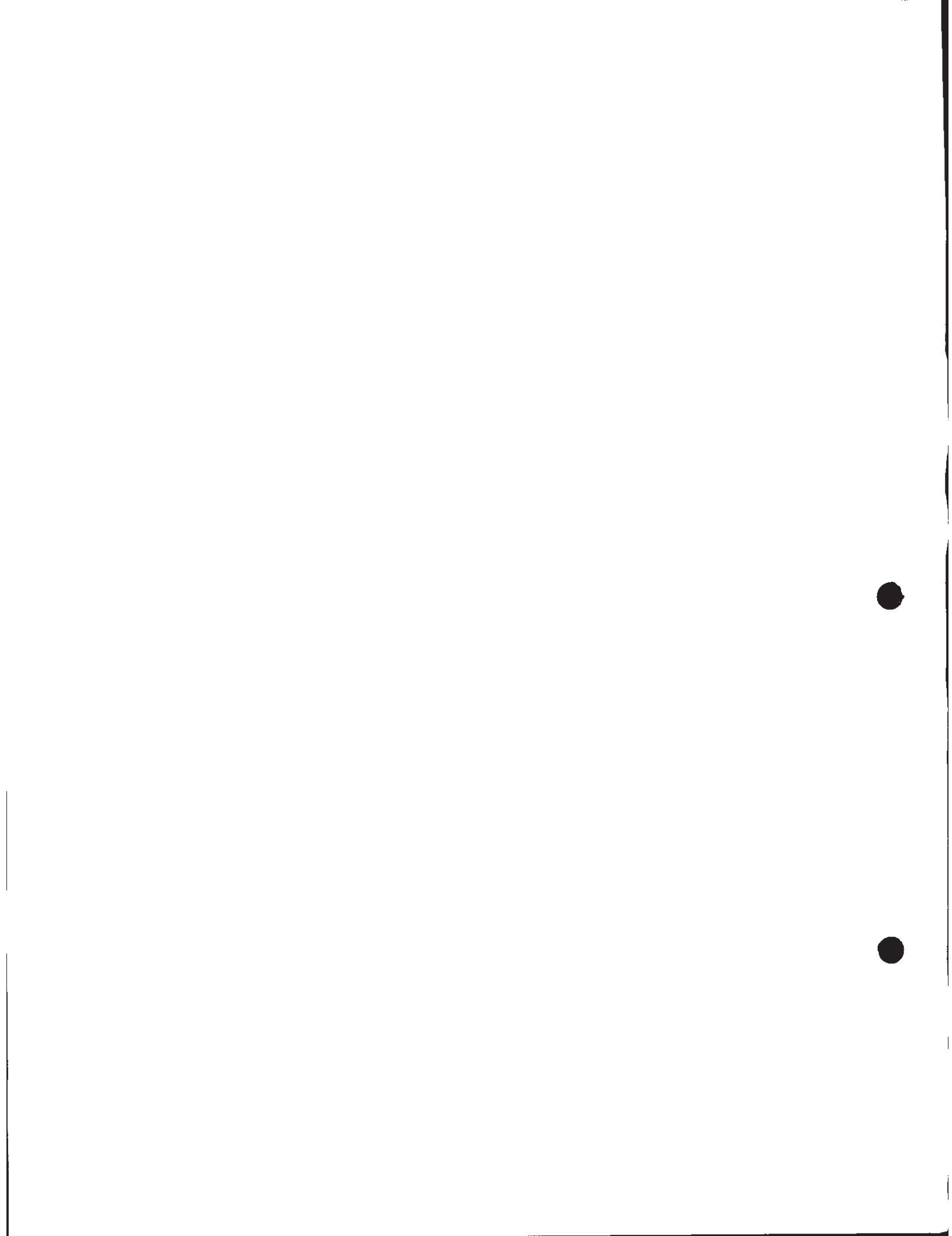
*Monica Duarte*  
CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ  
Abogada Externa  
T.P. 79.221 Del C.S. de la J.

Calle 41 No. 30 A - 21 Oficina 303 Edificio Sezla - Villavicencio - Meta  
[monicaduareabogada@gmail.com](mailto:monicaduareabogada@gmail.com) Col 3113112896

Paz y Salvo/Certificación de Pág



M000400301648075857597





## CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que el señor(a) **BEJARANO ROMERO BLANCA LILIA** identificado con cédula de ciudadanía número **40416148** de **PUERTO LOPEZ** no registra ninguna deuda directa e indirecta con la Entidad a la fecha, según consta en nuestra base de datos nacional consolidada.

Se expide en Bogotá D.C. a lo 11 día(s) del mes 1 de 2.022

**Advertencia:** Si el número de identificación no corresponde a la persona que aparece en este documento el certificado carece de validez.

